RESOLUCION de 29 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a Inmaculada Cantueso Medina como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Posadas (Córdoba).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Posadas (Córdoba) a favor de doña Inmaculada Cantueso Medina para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención y el acuerdo adoptado por la citada Corporación con fecha 16 de noviembre de 1995, en el que se acredita que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración

Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto: Nombrar a doña Inmaculada Cantueso Medina, DNI núm. 75.702.635 como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Posadas (Córdoba).

Sevilla, 29 de noviembre de 1995.- El Director General, Jesús M.ª Rodríguez Román.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE número 85, de 10 de abril de 1995), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA número 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudican los puestos de trabajo que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 14 de julio de 1995 (BOJA número 102, de 20 de julio de 1995) para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del citado R.D. 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de diciembre de 1995.- El Viceconsejero, Francisco J. Alba Riesco.

ANEXO

CONCURSO PUESTOS DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 31.370.476. Primer apellido: Iglesias. Segundo apellido: Pérez. Nombre: José.

Código puesto de trabajo: 809628.

Puesto T. adjudicado: Sv. Producción y Ayudas Ganaderas.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca. Centro directivo: Dirección General de la Producción Agraria.

Centro destino: Dirección General de la Producción Agraria.

Provincia: Sevilla. Localidad: Sevilla.

DNI: 30.475.304.

Primer apellido: González. Segundo apellido: García. Nombre: Miguel Angel.

Código puesto de trabajo: 809608.

Puesto T. adjudicado: Sv. Sanidad Animal.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.

Centro directivo: Dirección General de la Producción raria.

Centro destino: Dirección General de la Producción Agraria.

Provincia: Sevilla. Localidad: Sevilla.

DNI: 5.795.022.

Primer apellido: Rodrigo. Segundo apellido: Cantón.

Nombre: Emilio.

Código puesto de trabajo: 515474. Puesto T. adjudicado: Sv. Promoción Rural. Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.

Centro directivo: Delegación Provincial. Centro destino: Delegación Provincial.

Provincia: Jaén. Localidad: Jaén.

DNI: 558.806.

Primer apellido: González de Tánago.

Segundo apellido: Del Río.

Nombre: Antonio.

Código puesto de trabajo: 809260.

Puesto T. adjudicado: Ásesor Programas e Informes. Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca. Centro directivo: Secretaría General de Agricultura y Ganadería.

Centro destino: Secretaría General de Agricultua y Ganadería

Provincia: Sevilla. Localidad: Sevilla.

> RESOLUCION de 14 de diciembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el 56/1994 de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 50, de 15 de abril) esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA número 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, en Sevilla C/ Juan de Lara Nieto s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañado curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 14 de diciembre de 1995.- El Viceconsejero, Francisco J. Alba Riesco.

ANEXO

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial. Sevilla.

Código P. Trabajo: 516563. Denominación: Sv. Gestión. Número de plazas: 1.

ADS.: F. Grupo: AB. Modo Accs.: PLD. Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX- 1405.

Cuerpo P-A.11.

Méritos específicos: Experiencia en desempeño funciones gestión directa. Supervisión y control de funciones de gestión económica, personal y régimen interior. Coordinación y seguimiento en funciones informáticas en materia de ayudas.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1995, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me atribuye el Decreto 56/94, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 50, de 15 de abril), esta Consejería resuelve declarar desierto el puesto de trabajo que se especifica en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de la Consejería de fecha 8 de febrero de 1995 (BOJA núm. 36, de 4.3.95).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de noviembre de 1995

RAMON MARRERO GOMEZ

Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 16 de noviembre de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación de Letrados de la Junta de Andalucía adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Con la finalidad de dar la debida publicidad a su postulación procesal, el artículo 5 del Decreto 323/1994, de 28 de septiembre, por el que se regulan la organización y funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, prevé que por la Consejería de la Presidencia se disponga, en el primer mes de cada año judicial, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de Letrados de la Junta de Andalucía en servicio activo en el Gabinete Jurídico, relación en la que, de acuerdo con la disposición adicional 3.ª del mismo Decreto, habrán de incluirse también los demás funcionarios que ocupen puestos de trabajo de Letrados del Gabinete Jurídico.

Asimismo, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 36.2.º del Decreto 323/1994, la publicación anteriormente referida deberá recoger la sede del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, así como la de los Servicios Jurídicos Provinciales de la misma, lugares estos que, de acuerdo con el apartado 1.º del mismo artículo, se fijan como domicilio de la Administración de la Junta de Andalucía a todos los efectos procesales, y sin perjuicio de lo que pueda disponerse expresamente por alguna Ley.

Advertidos errores en la publicación de la referida relación, realizada por Orden de 17 de octubre de 1995 (BOJA núm. 138, de 2 de noviembre de 1995), a continuación se publica íntegro el texto de la referida Orden con las correcciones necesarias.

Por todo lo que antecede, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas

ORDENO

Primero. De acuerdo con lo dispuesto en el artícu-lo 5 del Decreto 323/1994, de 28 de septiembre, los Letrados de la Junta de Andalucía en servicio activo con destino en el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía son los que se incluyen en la relación que se contiene en el Anexo I de la presente Orden. De conformidad con lo previsto en la disposición adicional 3.ª del referido Decreto, se incluyen asimismo en dicha relación los demás funcionarios que ocupan puestos de trabajo de Letrados del Gabinete Jurídico.

Segundo. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 36 del Decreto 323/1994, se incluye en el Anexo II de la presente Orden el domicilio de la sede de los Servicios Centrales del Gabinete Jurídico, así como los de los Servicios Jurídicos Provinciales de la Junta de Andalucía.

Tercero. Publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de noviembre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía ANEXO I

- Doña M.ª del Amor Albert Muñoz.
- Doña María Dolores Blanco Aguilar.
- Doña Carmen Carretero Espinosa de los Monteros.
- Don Manuel del Castillo Gutiérrez.
- Don José Manuel Delgado Utrera.
- Don Mariano Díaz Quero.
- Don Antonio Faya Barrios.
- Doña María Dolores Fernández Casado.
- Doña Elisa Isabel Fernández-Vivancos González.
- Don César Girón López.
- Don José Mario Guisado Barrilao.
- Don Eduardo Hinojosa Martínez.
- Doña Mercedes Izquierdo Barragán. Don José Joaquín Jadraque Sánchez.
- Don Salvador Jiménez Bonilla.
- Don Jesús Jiménez López.
- Don Luis Jover Oliver.
- Don León Lasa Fernández-Barrón.
- Don Angel Marrero García-Rojo.
- Don José M.ª Monzón Ristori. Don Manuel Navarro Atienza.
- Doña Carmen Olivares Espigares.
- Don José Ortiz Mallol.
- Doña Ana Parody Villas.
- Don Pedro Pérez González-Toruño.
- Doña María Eugenia Real Heredia.
- Don Tomás Requena López.
- Don Ricardo Reinoso Laso.

ANEXO II

Gabinete Jurídico (Servicios Centrales), Monsalves, 8 v 10 (Sevilla).

Servicios Jurídicos Provinciales.

- Almería: Paseo de Almería, 68.
- Cádiz: Plaza de España, 19.
- Córdoba: Calle San Felipe, 5.
- Huelva: Avda. Sanlúcar de Barrameda, 3.
- Granada: Gran Vía, 34.
- Jaén: Plaza de las Batallas, 3.
- Málaga: Avda. de la Aurora, 57.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la relación de beneficiarios a partir de la Resolución que se indica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, la Consejería de la Presidencia ha resuelto hacer pública la relación de los beneficiarios de las becas concedidas en base a la Resolución de 13 de julio de 1995, por la que se convocan cinco becas para realizar trabajos de investigación y apoyo en las Eurobibliotecas de Almería, Cádiz, Huelva y Jaén y en el Punto de Información Europea de Málaga (BOJA num. 104 de 25 de julio de 1995):

Beneficiaria: Marta González-Carrascosa Bassadone.

Destino: Eurobiblioteca de Almería.

Importe: 1.090.000 ptas.

LUIS PLANAS PUCHADES Consejero de la Presidencia Beneficiaria: María Teresa Vargas Macías.

Destino: Eurobiblioteca de Cádiz.

Importe: 1.090.000 ptas.

Beneficiario: Jesús Carlos Luna Huertas. Destino: Eurobiblioteca de Huelva.

Importe: 1.090.000 ptas.

Beneficiaria: Concepción Muñoz García.

Destino: Eurobiblioteca de Jaén. Importe: 1.090.000 ptas.

Beneficiaria: María Eugenia Chacón Mohedano. Destino: Punto de Información Europea de Málaga.

Importe: 1.090.000 ptas.

Sevilla, 14 de diciembre de 1995.- El Director General,

Carlos Yáñez-Barnuevo García.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la concesión de una beca a partir de la Resolución que se indica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, la Consejería de la Presidencia ha resuelto hacer público el beneficiario de la beca concedida en base a la Resolución de esta misma Consejería de 5 de octubre de 1995, por la que se convoca una beca para realizar trabajos de investigación y estudio en el Punto de Información Europea de Málaga (BOJA núm. 133 de 19 de octubre de 1995).

Beneficiaria: Marina Rodríguez Hervella.

Importe: 1.090.000 ptas.

Sevilla, 14 de diciembre de 1995.- El Director General, Carlos Yáñez-Barnuevo García.

> RESOLUCION de 14 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la concesión de una beca a partir de la Resolución que se indica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, la Consejería de la Presidencia ha resuelto hacer público el beneficiario de la beca concedida en base a la Resolución de 13 de julio de 1995, por la que se convoca una beca para la realización de trabajos de investigación y de estudio en Bruselas (BOJA núm. 104 de 25 de julio de 1995).

Beneficiaria: María de los Angeles Ruiz Ruiz.

Importe: 1.770.000 ptas.

Sevilla, 14 de diciembre de 1995.- El Director General, Carlos Yáñez-Barnuevo García.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 30 de noviembre de 1995, por la que se concede una subvención a la Diputación Provincial de Huelva.

Con el fin de mejorar la infraestructura de los servicios Contraincendios y Salvamentos en Andalucía, la Consejería de Gobernación ha venido concediendo a las distintas Administraciones, interesadas en la constitución de la Red Básica de Parques de Bomberos, subvenciones destinadas a la construcción y equipamiento de parques en nuestra Comunidad.

Dentro de este marco se sitúan las subvenciones concedidas por Ordenes de 19 de diciembre de 1988 y de 27 de noviembre de 1990, destinadas a la construcción de un parque de bomberos en Ayamonte, así como la Orden de 12 de marzo de 1993 para dotar al mismo con un equipamiento básico de vehículos contraincendios.

Prosiguiendo en la línea de colaboración establecida entre ambas Instituciones para el desarrollo de una red provincial de Parques de Bomberos, procedería dotar a las referidas instalaciones con un equipamiento específico. Esta mejora de medios repercutirá de forma sustancial en la calidad del servicio que estas instalaciones vienen dando, garantizando de ese modo la seguridad de las personas y bienes en situación de grave riesgo y calamidad pública; aspectos que evidencian la finalidad pública e interés social de la citada actuación.

A tenor de todo lo expuesto, y en virtud de las actuaciones que en materia de Protección Civil le corresponde a la Consejería de Gobernación según el art. 14 de la Ley 2/95 de 21 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1994, prorrogados para 1995 según lo establecido por el Decreto 475/1994 de 27 de diciembre.

DISPONGO

Artículo 1. Finalidad.

La presente Orden tiene por finalidad concederla la Excma. Diputación Provincial de Huelva una subvención de dos millones doscientas sesenta y dos mil (2.262.000) pesetas destinadas a dotar con un equipamiento específico al parque de bomberos ubicado en Ayamonte.

Artículo 2. Carácter específico.

Por razón de su objeto, esta subvención se declara específica, obviándose por ello la concurrencia.

Artículo 3. Aplicación de la subvención.

El equipamiento objeto de esta subvención estará compuesto por un equipo de descarcelación de nueva fabricación.

Artículo 4. Abono de la subvención.

El importe de esta subvención será abonado en dos pagos.

El primero, por una cuantía del 75% del total de la subvención, y tras la justificación del mismo en la forma indicada en el art. 59 de esta Orden, se procederá a efectuar un segundo pago por una cuantía del 25% restante, que será igualmente justificado en los mismos términos.

Artículo 5. Justificación de la subvención.

La subvención objeto de la presente Orden será justificada mediante la aportación del certificado de ingreso en la Contabilidad de la Diputación Provincial de Huelva del importe del pago efectuado, de conformidad con lo establecido en el art. 38 del Decreto 149/1988 de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía. La mencionada documentación acreditativa deberá presentarse en los plazos previstos en el art. 41 de la misma norma reglamentaria.